



RESOLUCIÓN CS N° 134/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2005

Expediente N° 12.511/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD sustancia la convocatoria a elecciones para la renovación de los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivo, Consejo Superior y CIUNSa., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución N° 118/05, resolvió anular las citadas elecciones, a la vez que convocó a elecciones extraordinarias para el 16 de mayo de 2005, fijando nuevo cronograma electoral y designando a los miembros de la Comisión Coordinadora Electoral y Junta Electoral General.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 147/05, solicita que este Cuerpo fije un nuevo cronograma electoral, a la vez que constituyó, también, una nueva Junta Electoral, por cuanto hubo inconvenientes respecto de la constitución de la Junta anterior.

Que a los fines de dar mayor celeridad al proceso electoral, tendiente a la renovación de los distintos estamentos, este Cuerpo encuentra razonable al pedido formulado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 28 de Abril de 2005)

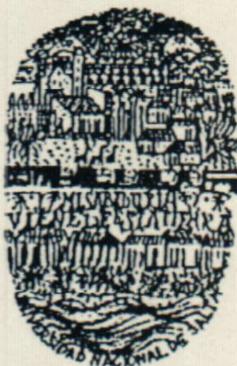
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto los artículos 3º y 4º de la Resolución CS N° 118/05, anulando en consecuencia, las elecciones extraordinarias convocadas para el 16 de mayo de 2005 y cronograma electoral, con el fin de elegir los representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante los Consejos Directivo, Superior y CIUNSa. de esta Universidad y por los estamentos de PAU y Graduados de la misma Facultad ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a elecciones extraordinarias para el 26 de mayo de 2005, con el fin de elegir los representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante los Consejos Directivo, Superior y CIUNSa. de esta Universidad y por los estamentos de PAU y Graduados de la misma Facultad ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 02/05/2005
Confección de Padrones Provisorios de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 03/05/2005
Publicidad (<i>período de tachas e inclusiones</i>)	Desde el 05/05/2005 hasta el 11/05/2005
Emisión de Padrones Definitivos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados, distribuidos por mesas	13/05/2005



RESOLUCIÓN CS N° 134 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Actividad	Fechas
Oficialización de Listas	19/05/05
Cierre de Campaña Electoral	23/05/2005 a horas 24,00
Acto Eleccionario	26/05/2005 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 27/05/2005
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos.	30/05/05
Posesión de Consejeros Electos	31/05/05

ARTÍCULO 4º.- Confirmar a los miembros de la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL y JUNTA ELECTORAL GENERAL designadas por los artículos 5º y 6º de la Resolución CS N° 118/05.

ARTICULO 5º.- Tomar conocimiento de la Junta Electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD designada por su Consejo Directivo, mediante Resolución N° 147/05.

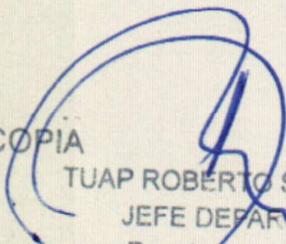
ARTICULO 6º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Facultad de Ciencias de la Salud, Junta Electoral de la Facultad, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Centros de Estudiantes, FUSa., Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA


TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.